

---

## NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 2025-0929

---

Desde EBLYN NAVARRO MARTINEZ <dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Fecha Mar 16/12/2025 10:21 AM

Para MARIA PAULA ARANGO ORTIZ <dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co>; JUAN CAMILO CELEMIN MORA <secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>

CC Manuela Alejandra Buitrago Arango <manuelabuitragoarango@gmail.com>

### OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA:

Directora Gestión del Talento Humano MARIA PAULA ARANGO ORTIZ

Secretario de Educación JUAN CAMILO CELEMÍN MORA

y/o quien haga sus veces o quien haga sus veces.

Fecha suscripción del contrato: 18 de noviembre del 2025

De manera cordial y atendiendo lo establecido en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV 2025-0929, suscrito entre el municipio de Fusagasugá y la empresa COLSERVICIOS E & V S A S, identificado con NIT 900632700-4, representado legalmente por la señora ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 11.204.639 DE CHIA, y que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE CHAQUETA IMPERMEABLE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2025 Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR." Me permito informarle que a partir de la fecha el ordenador del gasto, ha designado la supervisión del contrato en mención, lo anterior dando aplicación a lo contenido en la SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de Directora Gestión del Talento Humano MARIA PAULA ARANGO ORTIZ y del Secretario de Educación JUAN CAMILO CELEMÍN MORA y/o quien haga sus veces, o quien haga sus veces, cumpliendo con las obligaciones allí establecidas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Manual de contratación del municipio de Fusagasugá adoptado mediante Resolución 0418 del 8 de noviembre del 2023.

Nota: El supervisor debe a llegar a la Dirección de contratación las actas de inicio en original donde dicha fecha debe cumplir con los requisitos de póliza aprobada en plataforma Secop II, y registro presupuestal, esta radicación debe realizarse dentro del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a cumplirse con los requisitos anteriores; además de ello los supervisores deben verificar el cargue de las cuentas y comprobantes de egreso en la plataforma Secop II, donde su estado final debe quedar como "pagada".

Designación realizada transaccionalmente mediante la plataforma Secop II

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ

Director de contratación

[Dir.contratacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:Dir.contratacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)

Calle 6 No. 6-24 Centro, Piso 3

PBX: (57-1) 886 8181

Código Postal 252211